

**República de Colombia
Rama Jurisdiccional**



Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad
Medellín, cinco de agosto de dos mil veintidós.

Radicado: 2019-00894

Asunto: Renuncia Poder

El Dr. Juan Pablo Londoño Mesa allego memorial solicitando renuncia al poder del proceso en referencia, sin embargo, dado que mediante auto del 6 de junio hogaño se le informó que no se reconocía personería jurídica por cuanto el proceso está suspendido, ningún trámite se le impartirá.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD**

*Medellín, 8_ de agosto de 2022, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS N° __,
fijados a las 8:00 a.m.*

JV

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9f4f053412331ee4b3518659c74b93b7b427577e2d6a3a32b7eb9f4898ec28dd

Documento generado en 05/08/2022 03:20:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>